



ID DOCUMENTO: 51tjcJNhib+ju1MwCxu3w9Z+I2s=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 9yKCBHa0ns
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Por Resolución de la Gerencia de fecha 3 de octubre de 2025 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF0533 Jefe Negociado Movilidad Estudiantes y Profesorado (nivel 20, MT4/20, idioma extranjero: inglés,** adscrito a la **Sección de Programas de Movilidad del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación** de la Universidad de Salamanca.

Ante la ausencia de solicitudes, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Declarar **DESIERTO** el referido puesto.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(PDF BOCYL 13/06/2024)
Pedro García García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	14-10-2025 08:50:11

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-10-2025 09:01:27